



Santa Fe, 28 de abril de 2020

Señor

Gobernador de la

Provincia de Santa Fe

C.P.N. Omar Perotti

S/D:

Ante la falta de respuesta a la nota presentada el 19 de abril del corriente, **los 5 Colegios de Abogados de la Provincia de Santa Fe, nos dirigimos a usted, solicitándole, nuevamente, en razón de las facultades previstas por el artículo 3 del DNU 409/2020, disponga la habilitación para asistir a los estudios jurídicos, con los resguardos de salubridad pertinentes,** de acuerdo a las necesidades de cada circunscripción.

Es preciso destacar que **la Federación Argentina de Colegios de Abogados avaló nuestro pedido,** acompañando nota en tal sentido.

Sin soslayar la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, es esencial la **conurrencia de abogados y abogadas a nuestros ámbitos naturales de trabajo, para resguardar los derechos elementales de la ciudadanía (acceso a la justicia, salud, libertad, propiedad, honor, etc) y asegurar la tutela judicial efectiva.**

La imposibilidad de acceder a los elementos de nuestros lugares de trabajo, impiden ejercer el derecho de defensa de nuestros representados.

Dejamos en claro que la atención de clientes será por teléfono fijo, celular, correo electrónico, whatsapp, zoom, entre otras herramientas tecnológicas que eviten el contacto personal, a menos que la extrema necesidad y urgencia requieran la presencia.

Por último, **nos colocamos nuevamente a su disposición para cualquier asunto que, desde la abogacía, podamos colaborar.**

Al aguardo de su favorable y pronta respuesta, lo saludamos atentamente.

Suscriben:

Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.

Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.

Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.

Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.

Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela